

Dec. No.2640 que declara himno oficial de la Escuela Naval, Marina de Guerra, el canto cuya música ha sido compuesta por el profesor José Delmonte, con letras del Capitán de Navío, M. de G., Héctor Tomás Ramírez Cruz

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2640

CONSIDERANDO: Que la Escuela Naval, Marina de Guerra, ha adoptado como su himno el canto cuya música es producto de la inspiración del profesor José Delmonte y con letras de la pluma del Capitán de Navío, M. de G., Héctor Tomás Ramírez Cruz;

VISTO el Artículo 11 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 873, de fecha 31 de julio de 1978;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Se declara himno oficial de la Escuela Naval, Marina de Guerra, el canto cuya música ha sido compuesta por el profesor José Delmonte, con letras del Capitán de Navío, M. de G., Héctor Tomás Ramírez Cruz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2641 que nombra Miembros del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2641

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Capitán Abogado, E.N., Lic. Manuel Cubilete Encarnación, queda designado sustituto del Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán Abogado, E.N., Lic. José Ramón Galván Mercedes.

Artículo 2.— El Capitán Abogado, E.N., Dr. José Aquiles Nina Encarnación, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia, Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Capitán Abogado, E.N., Lic. Manuel Cubilete Encarnación.

Artículo 3.— El Segundo Teniente Abogado, E.N., Lic. Francisco Benancio Roa Jiménez, queda designado Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia, Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Capitán Abogado, E.N., Dr. José Aquiles Nina Encarnación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2642 que deroga el Decreto No.2763, de fecha 16 de septiembre de 1981

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2642

VISTA la Ley No. 344, del 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Queda derogado el Decreto No. 2763, de fecha 16 de septiembre de 1981, mediante el cual se declaraban de utilidad pública las Parcelas Nos. 451—N y 451—P, ambas del Distrito Catastral No. 9, del municipio de Cotuí, provincia de Sánchez Ramírez, registradas respectivamente a nombre de los señores Mélido Eduardo Marte Carvajal y Ramón Ces Garrido.